



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Besaida M. González

Diputada Nacional, PQDC

Santo Domingo, D. N.
27 de marzo del 2017.-

LICDA. LUCIA MEDINA SANCHEZ
PRESIDENTA CAMARA DIPUTADOS
Su Despacho.-

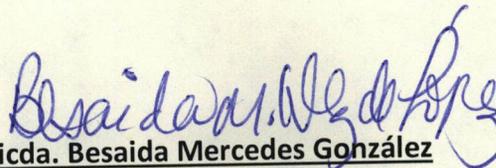
Vía: Licda. Helen Paniagua
Secretaria General Legislativa
Ciudad.-

Honorable Presidenta:

Cortésmente por medio de la presente le externamos nuestro más sinceros saludos, a la vez tenemos a bien solicitar la sustitución del **Proyecto de resolución para dar cumplimiento a la ley 44-00, del 11 julio año 2000, que establece la lectura e instrucción bíblica en las escuelas públicas y privadas, República Dominicana, depositado en fecha 13 de marzo del presente año.**

Sin otro particular, queda de usted.

Con sentimiento de alta estima y consideración.


Licda. Besaida Mercedes González
Diputada Nacional P.Q.D.C.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Besaida M. González

Diputada Nacional, PQDC

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY No.44-00, DEL 11 JULIO DE 2000, QUE ESTABLECE LA LECTURA E INSTRUCCIÓN BÍBLICA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Considerando primero: Que de las pocas constituciones del mundo que en su preámbulo invoca el nombre de Dios, es la constitución de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que la Biblia, es la fuente primigenia y esencial de los principios y valores cristianos, constituyéndose en el libro más importante en la historia de la humanidad por sus enseñanzas y el concepto moral que transmite al hombre;

Considerando tercero: Que en el aspecto literario, la Biblia es considerada como el aporte más importante a la cultura universal;

Considerando cuarto: Que la formación Cristiana de los niños, niñas y adolescentes, les sirve para forjar criterios y voluntades capaces de frenar influencias y modelos de conducta que llevan a la perversión y al libertinaje;

Considerando quinto: Que el desarrollo social que demanda la República Dominicana, solo será posible si nuestra juventud experimenta una transformación espiritual que la aleje del desorden conductual y la delincuencia;

Considerando sexto: Que es un deber del Estado conforme lo establece el artículo 45 de la constitución, garantizar la libertad de conciencia y de cultos, con sujeción al orden público y respeto a las buenas costumbres;

Considerando séptimo: Que el sistema educativo dominicano se fundamenta en los principios cristianos evidenciados por el Libro del Evangelio “que aparece en el Escudo Nacional y el lema “Dios, Patria y Libertad” ;

Considerando octavo: Que es alarmante y preocupante el auge de la delincuencia en República Dominicana, que con la aplicación de esta ley, con la instrucción de la biblia desde los niveles básicos y media, contribuiría a mermar este flagelo que azota nuestro país;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Besaida M. González

Diputada Nacional, PQDC

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No.44-00, del 11 julio de 2000, que establece la lectura e instrucción bíblica en las escuelas públicas y privadas de la república dominicana.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al Poder Ejecutivo instruir al Ministerio de Educación, dar cumplimiento a la ley No. 44-00 del 11 julio año 2000, que ORDENA la Lectura e Instrucción de la Biblia en las Escuelas Públicas y Privadas en los , niveles básica y Media.

Besaida M. González
Licda. BESAIDA GONZALEZ
Diputada Nacional PQDC